



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIBDÓ – CHOCÓ

TEL: 3235161533

Quibdó, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 0103/

RADICADO: 27001 33 33 002 2013 00467 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: PETRONILA RIOS TABORDA Y OTROS
DEMANDADA: HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS – CAPRECOM

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia N° 77 del 18 de junio de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia N° 052 del 07 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del circuito de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se condena en costas y agencias en derecho a la parte demandante en el equivalente a dos (2) salarios minimos legales mensuales vigentes.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, y cancélese su radicación.”

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado N° 05 a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 03 de febrero de 2022. Fijado a las 7:30 A.M.

EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5fd2ebb1e0bc02403993595a9c3b180066b6dc93209aed3a90bb6c949e8153**

Documento generado en 02/02/2022 07:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>